

Bogotá, 25-09-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350767601**

Fecha: *25-09-2024

Señora

Yudy Arledis Correa Euse

Calle 92 F # 84 - 18 INT 303

yudycorrea1@hotmail.com

Medellín/Antioquia

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20245340343902 del 26-02-2024

Respetada señora Yudy:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos informa lo siguiente: "(...) *solicito por favor ingresar mi QUEJA en contra de la Superintendencia de Transporte con respecto a la respuesta del radicado 20235342623092 del 26 de Octubre de 2023 (Ver PDF adjunto) que según la ley debía ser contestado como máximo el 20 de Noviembre de 2023 (...)*". (Sic)

Sea lo primero informar que, debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón esta que impidió a la entidad contestar en los términos legales.

En atención al contenido de su solicitud, nos permitimos informar que la petición fue contestada y remitida mediante oficio 20245350127491 del 29-02-2024, al correo electrónico yudycorrea1@hotmail.com

Así las cosas, en cumplimiento a la Ley 1755 DE 2015 artículo 19 inciso segundo que estipula: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane (subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, nos atenemos a la respuesta anteriormente remitida.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Radicado 20245350127491 en un PDF

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

<https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/septiembre%20%20reparto/Respuesta%20al%20Radicado%20No.%2020245340343902%20petici%C3%B3n%20reiterat.docx>